Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 21/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 09, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 375.602.-

Asunción, 11 de mayo de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 09, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 375.602, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NOTA SUOC 09 N° 006/2020, de fecha 11 de Marzo de 2020, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la designación de Miembros para el Comité de Evaluación.-

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 09, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 375.602, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2220, de fecha 23 de Abril de 2020, por la suma de G. 649.050.820 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones, Cincuenta Mil, Ochocientos Veinte), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 310.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

.///...

Dr. Angel Ocampos Valiente
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION
IX REGION SANITARIA
Paraguarí - Paraguay

Scanned by TapScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 2/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 09, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 375.602.-

11 de mayo de 2020.-

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.-

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 16°, refiere: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC 02 y Sub UOC' s, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que se suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, Autorice el llamado y Designe a los miembros del Comité de Evaluación en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que el Departamento de Asesoria Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 520/2020, de fecha 08 de Mayo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director Regional de la IX Región Sanitaria - Paraguarí, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Dr. Angel Osvaldo Cabrera Caceres
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION
IX REGION SANITARIA
Paraguarí - Paraguay

.../////...

Scanned by TapScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 2/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 09, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 375.602.-

11 de mayo de 2020.-
Hoja 03/04

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 09, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 375.602.-

Artículo 2º Autorizar el llamado y a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 09, IX Región Sanitaria - Paraguarí, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 09, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5º Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el Citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- 1 (un) representante de la Dirección Regional
- 2 (dos) representantes de la Dirección Administrativa de la IX Región Sanitaria - Paraguarí
- 1 (un) representante de la IX Región Sanitaria - Paraguarí

Dr. Angel Oscar Galeano Zacarías
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

///...

Scanned by TapScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 2/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 09, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 375.602.-

11 de mayo de 2020.-
Hoja 04/04

Artículo 6º Autorizar las adendas de prórroga de la Licitación por Concurso de Ofertas, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 09.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguari - Paraguay

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarías
Director IX Región Sanitaria
Paraguari

DR. ÁNGEL OSMAR GALEANO ZACARÍAS
DIRECTOR REGIONAL
NOVENA REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ

Scanned by TapScanner